



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (05) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

***Referencia: EJECUTIVO promovido por FERRETERIA CESAR S.A.S a través de apoderado judicial, en contra de MILCIADES DOMINGO SOTO.
Radicación: 20001-31-03-005-2018-00029-00.***

Apruébese en todas sus partes, la anterior liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante, en atención a lo normado en el num. 3° del art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

J.H.

